


EDICTO

En fecha 19 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de **ampliar en cinco días** naturales el plazo concedido para presentar la documentación solicitada en las siguientes propuestas de resolución relativas a la subvención SANTA CRUZ ADELANTE:

- Propuesta de resolución definitiva relativa a las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de la subvención SANTA CRUZ ADELANTE, recogidas en la propuesta provisional publicada con el 7 de julio de 2020.
- Propuesta de resolución provisional relativa a las solicitudes presentadas el 7 y 8 de mayo de 2020, en el marco de la convocatoria de la subvención SANTA CRUZ ADELANTE, no recogidas en la propuesta provisional publicada el 7 de julio de 2020.

Esta ampliación hace referencia tanto al plazo para la presentación de la documentación solicitada a las personas propuestas como beneficiarias como a aquellas cuyas solicitudes presentan defectos subsanables. Igualmente, se aplica al plazo para la presentación de alegaciones a la propuesta provisional de desestimación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	AF4KD1ei6oLbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Herrera Umpierrez	Firmado	19/10/2020 10:46:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AF4KD1ei6oLbf+JAGBqlaw==			